



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

CONVOCA

A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE PLAZAS PARA REALIZAR  
PRÁCTICA CLÍNICA II y PRÁCTICA CLÍNICA III, PERIODO PRIMAVERA 2025, DEL 13 DE ENERO AL 04 DE  
ABRIL DE 2025, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

I. DE LAS Y LOS DESTINATARIOS.

DIRIGIDA A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE PROFESIONAL ASOCIADO EN IMAGENOLOGÍA de la Facultad de Medicina (FACMED).

II. DE LOS REQUISITOS.

1. Ser estudiante con actividad académica de Profesional Asociado en Imagenología de la Facultad de Medicina (FACMED).
2. Entregar en tiempo y forma la documentación requerida.
3. Quienes participen, deberán cumplir con lo siguiente:
  - a. **Requisitos para cursar PRÁCTICA CLÍNICA II:**  
Haber **cursado y aprobado** la Práctica Clínica I (6 créditos).
  - b. **Requisitos para cursar PRÁCTICA CLÍNICA III:**  
Haber **cursado y aprobado** la Práctica Clínica I y PCII (6 créditos cada una).
4. Quienes participen, deben realizar el registro de aspirantes a través de la plataforma <https://mederi.buap.mx/pai/pc> los días 13 y 14 de diciembre del 2024.
5. Haber asistido al **CURSO DE INDUCCIÓN** se realizará el día **06 de diciembre de 2024, a las 18:00 hrs** en la **modalidad virtual a través de la PLATAFORMA CISCO WEBEX de la facultad de Medicina**; en consecuencia, quienes no cumplan con el CURSO DE INDUCCIÓN no podrán participar en el presente proceso.
6. Quienes participen elegirán plaza de acuerdo a la lista de aspirantes emitida por la Coordinación de PAI y avalada por la Dirección y Secretaría Académica de la Facultad de Medicina.
7. Cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria y los requerimientos de la Secretaría de Salud.
8. Quienes participen deberán consultar en la página oficial de la Facultad de Medicina en el apartado de Profesional Asociado en Imagenología los **"Requisitos específicos"** de las siguientes sedes o Instituciones receptoras beneficiarias del servicio social del sector público o privado.
  - **HOSPITAL ÁNGELES.**
  - **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUEBLA.**
  - **IMAGEN DIAGNÓSTICA.**

➤ **HOSPITAL MAC.**

**IMPORTANTE.**

- Los documentos y requisitos solicitados se deberán entregar en tiempo y forma. **No habrá Prórroga.**
- Las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso.
- Las y los aspirantes al servicio social deberán estar pendientes de cualquier comunicado o indicación que emita la **FACMED** y la BUAP, a través de sus diversos medios de difusión institucional.

**III. DOCUMENTOS y REGISTRO GENERAL.**

**1)** Quienes tengan interés de participar deberán realizar el registro general de aspirantes a la Práctica Clínica II y III, los días 13 al 14 de diciembre de 2024, a través de la plataforma <https://mederi.buap.mx/pai/pc> ingresando los siguientes datos: NOMBRE COMPLETO INICIANDO POR APELLIDOS, MATRÍCULA, PROMEDIO ACTUAL, CURP, RFC, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, EDAD, SEXO Y NACIONALIDAD conforme a lo siguiente:

a) Una vez realizado el registro en la plataforma, deberán descargar, llenar, firmar, escanear en formato PDF, los formatos y documentos siguientes, asignándoles nombre y matrícula a cada archivo:

**Formato:**

- Carta compromiso

**Documentos:**

1. Identificación oficial vigente, de cualquiera de los siguientes documentos: (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL o CÉDULA PROFESIONAL);
2. Kárdex simple actualizado;

**2.** Al enviar la documentación a través de la plataforma de acceso <https://mederi.buap.mx/pai/pc> ésta se marcará automáticamente como **“Pendiente”** y deberán esperar la revisión por parte de la Coordinación de Profesional Asociado en Imagenología.

b) Para tener acceso al seguimiento de la solicitud, deberán ingresar:

- Número de matrícula.
- Fecha de nacimiento, comenzando por año, mes y día (AAAA-MM-DD).
- Dar clic en la opción Ingresar.

**3.** Todos los movimientos que la o el aspirante realice en la plataforma en el momento de su registro, quedaran documentados en el sistema MEDERI.

**4. UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA <https://mederi.buap.mx/pai/pc> QUIENES PARTICIPEN NO PODRÁN REALIZAR CAMBIOS EN SU REGISTRO.**

**5. NO HABRÁ PRÓRROGA.**

#### IV. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES EN LA PATAFORMA MEDERI.

1. El día **15 de diciembre de 2024**, todas las solicitudes para cursar PC, serán revisadas por parte de la Coordinación de PAI de la FACMED y en su caso, se calificarán como: Aprobadas, Pendientes o Denegadas.
2. Quienes participen, deberán revisar el estado de su solicitud constantemente y atender las observaciones que realice la Coordinación en la plataforma MEDERI.
3. El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en la presente Convocatoria, será calificada como **"DENEGADA"** en la plataforma electrónica señalando la nota correspondiente. **NO HAY PRÓRROGA.**

#### V. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.

1. Se otorgará el día 16 de diciembre de 2024, en horario de 10:30 a 12:30 horas para que las y los aspirantes puedan aclarar sus dudas con respecto a la revisión de su solicitud, a través correo: imagenologia.facmed@correo.buap.mx de la Coordinación de PAI de la FACMED de la BUAP.
2. Deberán cerciorarse que su matrícula aparezca en el listado emitido; en caso contrario, deberán solicitar la aclaración al correo: imagenologia.facmed@correo.buap.mx, el día de la publicación en un horario de 09:00 a 13:00 horas.
3. En ningún caso se considerarán válidas las solicitudes de plaza entregadas directamente en cualquier Institución del Sistema de Salud Público o Privado, Estatal o Federal.
4. Es responsabilidad de quienes participen en el proceso de la presente Convocatoria, inscribir su asignatura una vez obtenido el sobrepaso y NRC correspondiente, en las fechas establecidas por la DAE y siguiendo las instrucciones de la Coordinación de PAI de la FACMED.
5. Posterior a las fechas indicadas **"NO HABRÁ PRÓRROGA"**.
6. Las cartas de no inconveniente o de aceptación para plazas dentro del Estado emitidas por unidades del **Sistema de Salud Público o Privado, Estatal, Federal o Internacional**, las cuales fueron gestionadas a título personal por la o el aspirante, sin haber solicitado por escrito previamente el trámite y gestión a la Dirección y a la Coordinación de PAI de la FACMED, no tendrán validez. Serán consideradas como "Plazas de Autogestión", por lo que no se tomarán en cuenta para ser incluidas en el catálogo de plazas del acto público.
7. En ningún caso se permitirá la inscripción y elección de sede por mecanismos diferentes a los establecidos en la presente Convocatoria.
8. Quienes participen, deberán presentarse al **ACTO PÚBLICO** con el uniforme completo correspondiente.
9. No se aceptan plazas de autogestión y no habrá lista de espera.
10. Quienes incumplan con alguno de los requisitos de la presente Convocatoria, no serán considerados para el proceso.

## V. PROCEDIMIENTO DEL ACTO PÚBLICO DE ELECCIÓN DE PLAZAS

1. El ACTO PÚBLICO de elección de plazas se llevará a cabo el **18 de diciembre de 2024** a las **12:00 horas**, en el Auditorio de Radiología en el edificio 3MED8.
2. **El catálogo de Plazas** será publicado el **16 de diciembre de 2024**, en la página [www.facmed.buap.mx](http://www.facmed.buap.mx).
3. **La lista oficial emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE)**, será publicada el **16 de diciembre de 2024**, en la página [www.facmed.buap.mx](http://www.facmed.buap.mx).
4. La elección de plazas durante el acto es personal y de manera VOLUNTARIA.
5. Las alumnas o los alumnos se nombrarán ESTRICTAMENTE de acuerdo al listado oficial emitido por la DAE.
6. Las y los aspirantes de generaciones anteriores que cumplan con los requisitos y procedimiento de la presente Convocatoria, serán nombrados después de la lista oficial emitida por la DAE, de acuerdo al promedio.
7. El alumnado que participe en el ACTO PÚBLICO deberá ser puntual y cumplir con todas las indicaciones señaladas en la GUÍA del evento; en caso contrario, no se les permitirá participar en dicho proceso.
8. En caso de que la alumna o el alumno no esté presente al momento de ser nombrado, se aplicará lo siguiente:
  - a) La persona responsable de la Coordinación de PAI autorizará un lapso de 3 minutos de prórroga para que el aspirante elija plaza.
  - b) Después de los 3 minutos de tolerancia, se realizará la anotación correspondiente como: “No se presentó”.
9. En caso que el estudiante manifieste verbalmente, que decide no elegir la plaza durante el Acto Público, se asentará en el acta y quedará en el registro correspondiente. Podrá participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de PAI de la FACMED, sin embargo, se ubicarán al final, en una segunda lista respetando el promedio.
10. Quienes sean de generaciones que participaron en procesos anteriores, que rechazaron en su momento oportuno elegir plaza y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de salud y de las autoridades de la FACMED, podrán participar en la siguiente convocatoria en una segunda lista respetando el promedio, dentro del mismo acto público.
11. Quienes elijan plaza para realizar el SS, que omitan inscribir la asignatura o que no se presenten al campo clínico, y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de salud y de las autoridades de la FACMED, podrán participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de PAI, no obstante, se ubicarán al final en una segunda lista respetando el promedio.
12. Previo al Acto Público, la Contraloría General de la Universidad llevará a cabo la revisión de expedientes del alumnado participante, bajo los mecanismos que determine dicha Dependencia.

13. El alumnado deberá apegarse a la normativa de las Instituciones elegidas en donde realizarán la PC, así como a lo establecido en la Legislación Universitaria.
14. Una vez inscrita o inscrito, no se podrán realizar cambios de sede por iniciativa propia, sin autorización por escrito de las autoridades de salud y sin el previo conocimiento de la Dirección y de la Coordinación de PAI de la FACMED; en caso contrario, causarán baja en la plaza elegida.
15. Las alumnas o alumnos de generaciones anteriores, que por alguna razón incumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrán ser considerados para participar en el presente proceso de elección de plazas.
16. Las fechas de la presente convocatoria podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso, por lo tanto, las y los aspirantes, deberán estar pendientes de cualquier comunicado o indicación que emita la Unidad Académica y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de sus diferentes medios de difusión institucional.
17. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por las autoridades correspondientes de la Facultad de Medicina, de acuerdo con los procedimientos establecidos y a la normativa universitaria.

**Atentamente**

**“Pensar bien, para vivir mejor”**

**H. Puebla de Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.**

**FACULTAD DE MEDICINA**